



Expte. N° 8.199/23

**VISTO:**

Ley Orgánica de Municipalidades N° 2.756.

El Decreto N° 1.740/22 "Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal dé cumplimiento al Decreto N°1.692/22; que se ponga en funcionamiento el carrusel ubicado en la Plaza a la Madre".

La reparación del carrusel, ubicado en la Plaza a la Madre y;

**CONSIDERANDO:**

Que el Carrusel de la Plaza a la Madre se vio afectado por la tormenta de viento y tierra del pasado 12 de septiembre.

Que los fuertes vientos arrasaron, con el toldo y caños, desprendiendo parte de la lona y desoldando parte de la estructura metálica, respectivamente.

Que el carrusel, es un medio de entretenimiento para los niños/as de la ciudad, y al estar fuera de servicio, los vecinos y vecinas reclaman, por su pronta reparación.

Que es deber del Departamento Ejecutivo Municipal reparar el carrusel ubicado en Plaza a la Madre, para que los niños/as de la ciudad puedan disfrutar de los espacios que se les brinda para la recreación; especialmente siendo este el único en la ciudad.

Por todo ello, el Concejo Deliberante en uso de sus atribuciones aprueba el siguiente:

**DECRETO N° 1.911/2.023**

**ART.1º)** El Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, para que a través de la Secretaría que corresponda, repare a la brevedad el carrusel ubicado en la Plaza a la Madre.

**ART.2º)** Comuníquese, Publíquese, y Regístrese.

Dado en Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, 28 de septiembre de 2023.

  
**Antonella Liparelli**  
SECRETARIA  
CONCEJO DELIBERANTE  
VILLA Gdor. GALVEZ



  
**Dr. Nicolas Ramirez**  
PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE  
VILLA Gdor. GALVEZ



CONCEJO DELIBERANTE	
MESA DE ENTRADA	
ENTRÓ	SALIO
.....	.....
Anotado por	.....
Archivado por	.....

  
**Laura Rochetti**  
MESA DE ENTRADA  
CONCEJO DELIBERANTE